

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36821** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 246/2012, por auto de fecha 19 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Integral Motion RMG, S.L.", CIF B-83590539, con domicilio en Doctor Esquerdo n.º 166 Madrid.

Segundo. Las facultades de administración y disposición han sido intervenidas.

Tercero. La comunicación de cada acreedor de "Integral Motion RMG, S.L.", se realizará a la Administración concursal en la siguiente dirección postal o electrónica: Don Javier Ibáñez Asturuaga. calle Fortuny, n.º 3, Madrid, o correo electrónico [jibanez@icam.es](mailto:jibanez@icam.es).

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal, siendo inválidas las comunicaciones realizadas en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120072402-1